

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DE LA JUNTA GENERAL DEL
CONSORCIO DEL SECTOR DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA
GESTIÓN DE RESIDUOS, DE 23 de septiembre de 2022.**

La Presidencia ha convocado, con la debida antelación, a todos los miembros para celebrar **sesión ordinaria** de la Junta Rectora Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos, a celebrar por videoconferencia, a través de la plataforma zoom, con el consentimiento de todos los participantes.

ASISTENTES:

D. Ismael Gil Salmerón	Ayuntamiento de Abrucena
D ^a . Silvia Dolores Martín Márquez	Ayuntamiento de Alhabia
D. Cristóbal Rodríguez López	Ayuntamiento de Alhama de Almería
D. Manuel Nicolás Cuadra González	Ayuntamiento de Alsodux
D ^a . Noelia José Damián López	Ayuntamiento de Benahadux
D. Modesto Martínez Galera	Ayuntamiento de Bentarique
D. Juan José Romera Rodríguez	Ayuntamiento de Canjáyar
D ^a . Lourdes Ramos Rodríguez	Ayuntamiento de Gádor
D ^a . Ana María Vizcaíno Amat	Ayuntamiento de Huécija
D. Ismael Torres Miras	Ayuntamiento de Huércal de Almería
D. Carmelo Llobregat Torres	Ayuntamiento de Íllar
D. Juan Herrera Segura	Ayuntamiento de Lucainena de las Torres
D. Juan de Dios Ortega Leseduarte	Ayuntamiento de Ohanes
D. Antonio Gutiérrez Romero	Ayuntamiento de Padules
D. Miguel Rodríguez Colomina	Ayuntamiento de Rágol
D. Alejandro Fuentes González	Ayuntamiento de Rioja
D ^a : Elena Tijeras Martínez	Ayuntamiento de Santa Cruz de Marchena
D. José Fernández Amador	Ayuntamiento de Sorbas
D. José Díaz Ibáñez	Ayuntamiento de Tabernas
D ^a . Rosa Ana Cirera García	Ayuntamiento de Terque
D. José María Segura López	Ayuntamiento de Turrillas
D. Manuel Jesús Flores Malpica	Ayuntamiento de Viator
D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera	Diputación Provincial de Almería

Secretario-Interventor:

D. Francisco Javier Rodríguez Rodríguez.

Asimismo, asisten como **ASESORES** del CRS-II el Sr. Gerente, D. Jorge Velázquez Capel, el Sr. Técnico de Medio Ambiente, D. Raúl López Martín y el Sr. Administrativo, D. Braulio R. Romero Garcés.

AUSENTES:

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	K/PgVxRI29iw034KC00q4Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector li de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:54:44	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector li de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:16:02	
Observaciones		Página	1/11	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K%2FPgVxRI29iw034KC00q4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



No asisten los representantes de los siguientes entes consorciados: Ayuntamiento de Abla, Ayuntamiento de Alboloduy, Ayuntamiento de Alcolea, Ayuntamiento de Alicún, Ayuntamiento de Almócita, Ayuntamiento de Bayárcal, Ayuntamiento de Beires, Ayuntamiento de Carboneras, Ayuntamiento de Castro de Filabres, Ayuntamiento de Enix, Ayuntamiento de Felix, Ayuntamiento de Fiñana, Ayuntamiento de Fondón, Entidad Local Autónoma de Fuente Victoria, Ayuntamiento de Gérgal, Ayuntamiento de Instinción, Ayuntamiento de Laujar de Andarax, Ayuntamiento de Lubrín, Ayuntamiento de Nacimiento, Ayuntamiento de Olula de Castro, Ayuntamiento de Paterna del Río, Ayuntamiento de Pechina, Ayuntamiento de Santa Fe de Mondújar, Ayuntamiento de Senés, Ayuntamiento de Las Tres Villas, Ayuntamiento de Uleila del Campo y Ayuntamiento de Velefique.

Antes de entrar en el Orden del Día, se procede **DAR POSESIÓN** a D. Francisco Andrés Álvarez Aguilera como **representante de la Diputación Provincial de Almería** en esta Junta General, de acuerdo con la fórmula de juramento o promesa recogida en el Real Decreto 707/79, de 5 de abril:

“Juro...” o “Prometo...” “... por mi conciencia y honor cumplir bien y fielmente las obligaciones del cargo de REPRESENTANTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado.

ORDEN DEL DÍA:

- 1º.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.
- 2º.- Resoluciones de Presidencia y del Consejo Ejecutivo. Dar cuenta.
- 3º.- Aprobación, si procede, de la Cuenta General del ejercicio 2021.
- 4º.- Ruegos y preguntas.

---0-0-0---

*** Una vez comprobado el **quórum** de asistencia para la válida celebración de la sesión: 21 entidades con un total de 969 votos, la Presidencia la declara abierta, siendo las **nueve horas y veinte minutos** y se procede, según establecen los Estatutos del Consorcio, conforme al Orden del Día fijado en la convocatoria y cuyos asuntos, han sido **dictaminados favorablemente por el Consejo Ejecutivo celebrado el** (4 de julio: el punto 3 y el 21 de septiembre: el punto 2) **de 2022** para que pasasen a ser conocidos por la Junta General de este Consorcio, teniendo el siguiente desarrollo:

1º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Se procede a dar lectura del acta de la sesión celebrada por la Junta General el **6 de julio de 2022** y no habiendo objeciones, la misma es aprobada por

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	K/PgVxRI29iw034KC00q4Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	22/02/2023 12:54:44
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	22/02/2023 12:16:02
Observaciones			Página	2/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K%2FPgVxRI29iw034KC00q4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



unanimidad con los votos a favor de todos los miembros asistentes (23 entidades con un total de 984 votos).

2º.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA Y DEL CONSEJO EJECUTIVO. DAR CUENTA.

Se procede, por la Secretaría, a dar lectura del siguiente dictamen del **Consejo Ejecutivo de fecha 21 de septiembre de 2022:**

<< Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 42 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de los decretos números del 159 al 190 de 2022, ambos inclusive, transcritos en el libro de Resoluciones de la Presidencia.

La gran mayoría de las **resoluciones de presidencia** emitidas desde la última Junta General hasta la fecha han sido para dar trámite a los asuntos ordinarios del Consorcio tales como; resolución de solicitudes de contenedores, pagos de sueldos, salarios y facturas, resolución de peticiones y solicitudes genéricas, aprobación de padrones, etc. Sin perjuicio de lo anterior, en las dependencias del Consorcio se encuentran a disposición de quien desee consultarlas la totalidad de las resoluciones de presidencia emitidas.

A juicio de esta Presidencia, la única Resolución a destacar durante este periodo es la siguiente:

- Resolución 190-2022: Mediante esta Resolución se procede a dar de alta en el padrón de usuarios a la totalidad de los vecinos del municipio de Felix.

No existe ninguna otra Resolución de presidencia emitida durante este periodo que sea necesario resaltar. No obstante, están a disposición de todos los miembros de la Junta General que lo deseen la totalidad de las Resoluciones emitidas.

En la sesión del **Consejo Ejecutivo** del pasado miércoles, **21 de septiembre de 2022**, se adoptaron los siguientes acuerdos:

3º.- DESIGNACIÓN DE NUEVO VOCAL Y SUPLENTE PARA LA MESA DE CONTRATACIÓN DEL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

Atendiendo la petición realizada por la Presidencia, el Sr. Secretario procede a dar lectura a la **PROPUESTA DE PRESIDENCIA** cuyo texto a continuación se reproduce:

“ Asunto: Designación de nuevo vocal y suplente Mesa de contratación

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	K/PgVxRI29iw034KC00q4Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:54:44	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:16:02	
Observaciones		Página	3/11	
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K%2FPgVxRI29iw034KC00q4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Mediante acuerdo de la Junta General del Consorcio de 22 de abril de 2022 se procedió a delegar en el Consejo Ejecutivo del Consorcio las funciones de órgano de contratación en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos.

El Consejo Ejecutivo del Consorcio mediante acuerdo adoptado el pasado 4 de julio, designó la composición de la Mesa de contratación en el marco del citado proceso.

El pasado 19 de julio de 2022, el vocal núm. 2 presentó renuncia al nombramiento efectuado por el Consejo Ejecutivo del Consorcio.

La Mesa de contratación acordó el pasado 22 de julio de 2022 dar traslado al órgano de contratación del escrito de renuncia recibido al objeto de que se proceda al nombramiento de un nuevo vocal y suplente.

A la vista de lo anterior, al Consejo Ejecutivo del Consorcio propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. – Nombrar como Vocal núm. 2 en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos a Dña. Inmaculada Felices Esteban, Jefa de Residuos de la Excm. Diputación Provincial de Almería.

Segundo. – Nombrar como suplente del Vocal núm. 2 en el procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos a D. Antonio José González Fernández, funcionario de carrera del Ayto. de Huércal de Almería.

Tercero. - Notificar a los interesados el nombramiento efectuado.

Cuarto. - Que se dé cuenta del presente acuerdo a la Mesa de contratación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos en la próxima sesión que celebre.”

Explica el Sr. Presidente que antes de las vacaciones de verano se había solicitado a la Diputación de Almería que designasen a un técnico, pero dado que hasta ahora no se ha recibido respuesta es por lo que se ha recurrido a un técnico del Ayuntamiento de Huércal de Almería.

No se produce debate, siendo aprobada por unanimidad la propuesta para que se dé cuenta a la Junta General a los efectos oportunos.

4º.- DESIGNACIÓN DE LOS TÉCNICOS QUE EVALUARÁN E INFORMARÁN LAS OFERTAS RECIBIDAS EN EL PROCEDIMIENTO ABIERTO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN DE SERVICIO DE CONTENERIZACIÓN, RECOGIDA, TRANSFERENCIA, TRANSPORTE Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS DOMÉSTICOS Y COMERCIALES Y GESTIÓN DE PUNTOS LIMPIOS EN EL ÁMBITO TERRITORIAL DEL CONSORCIO DEL SECTOR II DE LA PROVINCIA DE ALMERÍA PARA LA GESTIÓN DE RESIDUOS.

Atendiendo la petición realizada por la Presidencia, el Sr. Secretario procede a dar lectura a la PROPUESTA DE PRESIDENCIA cuyo texto a continuación se reproduce:

“ Asunto: Designación técnicos informantes y evaluadores de ofertas.

Según acuerdo adoptado el pasado 22 de julio de 2022 por la Mesa de contratación del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia,

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	K/PgVxRI29iw034KC00q4Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	22/02/2023 12:54:44
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	22/02/2023 12:16:02
Observaciones		Página	4/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K%2FPgVxRI29iw034KC00q4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



NIF V04408548

transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos, se requiere al órgano de contratación del procedimiento para la designación y/o nombramiento del/los técnicos que evaluarán e informarán las ofertas contenidas en el marco del procedimiento ya citado.

En base a lo anterior, al Consejo Ejecutivo propongo la adopción del siguiente ACUERDO:

Primero. - Designar los siguientes técnicos para informar y evaluar las ofertas en el marco del procedimiento abierto para la adjudicación del contrato de concesión de servicio de contenerización, recogida, transferencia, transporte y tratamiento de residuos domésticos y comerciales y gestión de puntos limpios en el ámbito territorial del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la gestión de Residuos:

- D. Raúl Luis López Martín. Técnico de Medioambiente del Consorcio del Sector II.
- D. Francisco Javier Rodríguez Collado. Funcionario de carrera del Ayto. de Huércal de Almería.

Segundo. - Que se notifique el presente acuerdo a los técnicos designados.

Tercero. - Que se dé cuenta del presente acuerdo a la Mesa de contratación en la próxima sesión que se celebre. ”

Explica el Sr. Presidente que, al igual que en el caso del punto anterior, antes de las vacaciones de verano se había solicitado a la Diputación de Almería que designasen a un técnico, pero dado que hasta ahora no se ha recibido respuesta se ha recurrido a un técnico del Ayuntamiento de Huércal de Almería que es un Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos que se ha incorporado recientemente.

Añade el Sr. Secretario que coincidió trabajando con el Sr. Rodríguez Collado en el Ayuntamiento de Carboneras y que le consta que es un buen profesional.

No se produce debate, siendo aprobada por unanimidad la propuesta para que se eleve a la Junta General a los efectos oportunos.

Añade el Sr. Presidente que se va reiterar la petición a la Diputación para que designen a un técnico y serán tres los técnicos que elaborarán y firmarán el informe para evaluar las ofertas del contrato de concesión de servicio.

Quedando los miembros de la Junta General enterados y conformes, y debiendo expedirse **certificado** de Secretaría acreditativo de los contenidos del presente punto para incluirlo en su expediente administrativo y realizarse los **trámites** indicados en los acuerdos adoptados.

3º.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2021.

Toma la palabra la Secretaría que pasa a exponer la siguiente PROPUESTA DE PRESIDENCIA:

El Consejo Ejecutivo, en sesión celebrada el pasado 4 de julio de 2022, adoptó el siguiente acuerdo:

<< Considerando que el objeto de la reunión del Consejo Ejecutivo es proceder al examen de la Cuenta General del Presupuesto de esta Entidad, correspondiente al ejercicio económico de 2020, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 212 del Texto

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	K/PgVxRI29iw034KC00q4Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:54:44	
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:16:02	
Observaciones		Página	5/11	
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K%2FPgVxRI29iw034KC00q4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Comenta el Sr. Secretario e Interventor, que la aprobación de la Cuenta General es un acto esencial para la fiscalización de ésta por los órganos de control externo, que no requiere la conformidad con las actuaciones reflejadas en ella, ni genera responsabilidad por razón de las mismas.

Considerando que, formada e informada dicha Cuenta General, por la Intervención Municipal, han sido comprobados los libros, documentos y justificantes oportunos, así como toda la documentación anexa a la misma y exigida por la vigente legislación, el Consejo Ejecutivo, por UNANIMIDAD, ACUERDA:

PRIMERO.- Informar favorablemente la Cuenta General del Consorcio del ejercicio 2020, que ha quedado cumplidamente justificada, y que está integrada por los siguientes documentos:

- a) El Balance.
- b) La Cuenta del resultado económico-patrimonial.
- c) El estado de Liquidación del Presupuesto.
- d) La Memoria.

Acompañados de la siguiente documentación:

- Actas de arqueo de las existencias en Caja referidas a fin de ejercicio.
- Notas o certificaciones de cada entidad bancaria de los saldos existentes en las mismas a favor de la entidad local o del organismo autónomo, referidos a fin de ejercicio y agrupados por nombre o razón social de la entidad bancaria.
- En caso de discrepancia entre los saldos contables y los bancarios, Estado de Conciliación.

SEGUNDO.- Ordenar que la referida Cuenta General de 2021, así como el propio informe emitido por este Consejo, sean expuestos al público, mediante la correspondiente publicación en el B.O.P. de Almería y en el Tablón de Anuncios del Consorcio, por plazo de quince días a fin de que durante dicho plazo quienes se estimen interesados puedan presentar cuantas reclamaciones, reparos u observaciones, tengan por convenientes, los cuáles, caso de presentarse, habrán de ser examinados por esta Comisión Especial de Cuentas, previa práctica de cuantas comprobaciones se estimen como necesarias, para la emisión de nuevo informe, que será elevado, junto con los reparos, reclamaciones u observaciones formulados, a consideración de la Junta General para su resolución definitiva.

TERCERO.- En el caso de no producirse ninguna reclamación, reparo u observación, el Consejo Ejecutivo acuerda por unanimidad que la Cuenta General 2020 pase a la Junta General, sin necesidad de una nueva reunión del mismo, para su aprobación y posterior remisión a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo. >>

Habiéndose procedido a la publicidad de la Cuenta General de 2021 mediante la correspondiente **publicación de edictos en el B.O.P. de Almería nº 130 de fecha 8 de julio de 2022, en el Tablón de Anuncios y Edictos electrónico y en el Tablón de Edictos de la sede del Consorcio**, durante quince días para que durante los cuales los

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consorcio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	K/PgVxRI29iw034KC00q4Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	22/02/2023 12:54:44
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	22/02/2023 12:16:02
Observaciones			Página	6/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K%2FPgVxRI29iw034KC00q4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			



interesados pudieran presentar alegaciones, plazo que finalizó el día 1 de agosto de 2022 y, dado que durante ese plazo **no se ha presentado ningún tipo de alegación, observación o reparo**, la Presidencia del este Consorcio somete a la aprobación de la Junta General del Consorcio la Cuenta General 2021, instando a que adopte los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Aprobar la Cuenta General del ejercicio económico 2021.

SEGUNDO.- Remitir dicha Cuenta General a la Cámara de Cuentas de Andalucía/Tribunal de Cuentas, tal y como se establece en el artículo 212.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

TERCERO.- Solicitar a la Excm. Diputación Provincial de Almería la colaboración necesaria para el envío a la Cámara de Cuentas de Andalucía de la Cuenta General del ejercicio presupuestario 2021 en el formato electrónico que sea oportuno.

Tras estas explicaciones, no se produce debate, siendo aprobada por **mayoría absoluta** de los miembros asistentes (13 entidades con un total de 866 votos a favor) la anterior propuesta, absteniéndose los representantes de los municipios con gobierno socialista (10 entidades con un total de 118 votos a favor) debiendo expedirse **certificado** de Secretaría acreditativo de los contenidos del presente punto para incluirlo en su expediente administrativo y realizarse los **trámites** indicados en el acuerdo adoptado.

4º.- RUEGOS y PREGUNTAS.

Representante de Ohanes: "Tengo algunas quejas que hacer. Tengo algunos problemas, sobre todo con el lavado. Vienen cada 15 días a lavar en el verano. Pues, este último viaje, me dejaron dos contenedores sin lavar, dos en dos sitios. Tuve que llamar. El anterior en otros dos sitios distintos. Cada vez que vienen tengo que ir detrás de ellos como un policía. Ya, de antemano, sabéis que la lavadora no lava, moja, pero no lava. Eso lo sabéis y tenéis constancia de ello. Un contenedor recién lavado con una naranja podrida pegada en el culo, eso recién sacado de la lavadora. O sea, eso es orden del día. Otro problema que tuve, que también tendréis constancia, un lunes del mes de agosto, se ve que recogieron primero en Canjáyar, subiendo para Ohanes se ve que se les averió el camión a las 11:00h. 12:30h., no sé qué hora era, llamaron y tal, trajeron otro, fueron a por otro, total llegaron aquí, recogieron una calle del pueblo y llegar las 13:30h., las 14:00h. de la tarde se largaron, se fueron. Me parece muy bien. Si ha llegado su hora tendrán que irse los trabajadores, pero si tienen que echar alguna hora extra, pagarles o darles 10 libros, lo que sea. Lo que no pueden dejarte en el mes de agosto, un lunes del mes de agosto, el pueblo sin recoger. Precisamente ese fin de semana había habido una cena de una asociación en la plaza, los contenedores de la plaza estaban abarrotados. El mes de agosto está el pueblo lleno de gente. Llegó la hora y se largaron. Cogieron una calle. Fueron por una punta del pueblo y salieron por la otra y

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	K/PgVxRI29iw034KC00q4Q==		
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:54:44
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:16:02
Observaciones		Página	7/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K%2FPgVxRI29iw034KC00q4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



se largaron. De eso tenéis constancia porque todas estas cosas las he notificado a los que vienen por aquí, a Elías. No paro. Una detrás de otra.”

Presidente: “Tened en cuenta que, es verdad, que, ahora, al estar al final del contrato, los vehículos están hechos polvo, tenemos muchos problemas, muchas incidencias. El servicio se está complicando muchísimo...”

Representante de Ohanes: “Han traído otro camioncillo. El viejo que había aquí, ese día me parece que lo estrenaron. El viejo se averió, trajeron el nuevo pero nada, llegó su hora y se largaron. Yo no lo entiendo.

Presidente: “La empresa está intentando suplir medios pero es muy difícil. Por eso se hace ya urgente renovar el contrato...”

Representante de Ohanes: “Esto de la lavadora lo sabéis vosotros perfectamente que lleva más de un año que no funciona. Moja los contenedores pero lavarlos no los lava. Y lo sabéis vosotros.”

Presidente: “Sí, los camiones están ya en las últimas. Jorge, ¿de las peticiones de Ohanes se ha tramitado algo con la empresa alguna reclamación, alguna gestión?”

Gerente: “Sí. Tengo constancia de las dos cuestiones que ha comentado. La de los dos contenedores sin lavar, por un lado, y la del lunes ese de agosto en el que se recogió una parte del pueblo y la otra no...”

Representante de Ohanes: “Una sola calle. Entraron por una punta y salieron por la otra y ya está. Lo demás, todo el pueblo se lo dejaron sin recoger.”

Gerente: “Con ambas, tenemos como bien sabes, Juan de Dios, creo que te ha informado ya Elías, que tenemos abierto expediente. No obstante, te comunico que respecto a los dos contenedores sin lavar de aquel día, es que el camión, ya sabes, cómo es el pueblo de estrecho, hay un parte de trabajo en el que se dice que había coches mal aparcados y por eso esos dos contenedores no se pudieron recoger...”

Representante de Ohanes: “No,no. Perdona, pero esa es la bola que te meten. No es verdad porque voy yo detrás de ellos. Aunque me manden el parte, porque, siempre, antes, nos mandaban un correo cuándo iban a venir a lavar tres o dos días antes. Ahora lo mandan el mismo día a las 06:00h. de la mañana. Aunque lo manden me manden el correo a las 03:00h. de la mañana, me llega. ¿Sabes?”

Gerente: “Juan de Dios, te digo la respuesta que nos ha dado la empresa. Nosotros vamos a investigarlo y, obviamente con el GPS y la localización, vamos a comprobar si efectivamente accedió o no accedió a la calle y, si había o no había algún inconveniente. Con respecto al día de...”

Representante de Ohanes: “No hay inconveniente porque uno fue en el cementerio, otro en Tices, la quincena anterior fue en el merendero del río y en el cortijo museo y allí no hay no hay inconvenientes de coches. O sea, que no es...”

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	K/PgVxRI29iw034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:54:44
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:16:02
Observaciones		Página	8/11
Url De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K%2FPgVxRI29iw034KC00q4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Gerente:” Como te digo, Juan de Dios, lo vamos a investigar. Vamos a ver si, efectivamente, es así o no, porque como, tanto el trabajador en su parte de trabajo como el encargado del responsable del servicio, argumentan que es que había coches mal aparcados y, al parecer tienen fotografías. Entonces, cuando tenga...”

Representante de Ohanes: “Esa es una fecha distinta del día de las fiestas. Sí, eso no tiene nada que ver con lo que yo estoy diciendo. Es un contenedor que se dejaron el sábado porque había un coche aparcado y no podían, sí efectivamente, eso ha sido después.”

Gerente:” Cuando tenga el expediente completo te lo remitiré para que puedas verlo y hacer las...”

Representante de Ohanes: “Yo, lo que digo, es que yo no puedo estar hecho un policía detrás de ellos, siempre. Esos son los que yo he visto. No yo me doy la vuelta por cada uno, porque yo no soy un policía.”

Gerente:” Claro. Por supuesto, lo entiendo perfectamente, Juan de Dios. Estamos, como te digo, investigando...”

Representante de Ohanes: “La gente te llega, el pueblo lleno de gente, de veraneantes y demás, y llegan y te dicen ¿qué servicio de basura? ¿Qué les dices? ¿Qué le argumento? Tengo que callarme, meterme el pico debajo del ala.”

Gerente: “Como te ha comentado Ismael, Juan de Dios, son dos contenedores sin lavar un día y otro día, un lunes, que es el día que peor vamos...”

Representante de Ohanes: “Los 15 días anteriores otros dos contenedores en otros sitios. Y muchas más veces. Este verano, cuando Elías estaba de vacaciones, también tuve que llamarlo, tampoco me acuerdo ya por qué fue, al que le hacía las vacaciones a Elías. Es que es un sin parar.”

Representante de Padules: “Lo que estamos oyendo, todos tenemos problemas puntuales. Pero si es verdad que en Ohanes, si hay un problema, que se están quejando, que ya llevamos tiempo, hay un expediente abierto y hay problemas, sabemos que el pueblo tiene sus dificultades, pero que tienen que cumplir. Intentar mandarles a los inspectores que tenemos con más frecuencia a ver qué pasa allí en Ohanes, porque si estas incidencias tan continuas, este incumplimiento tan continuo, aunque estén al final de su contrato no se pueden permitir y, por lo menos, que den un servicio medio en condiciones, porque los vecinos siguen pagando el mismo recibo.”

Gerente: ”Por supuesto, Antonio. De hecho, Elías está encima del asunto. Él es el instructor del expediente. Desde que Juan de Dios lo puso en conocimiento del Consorcio estamos investigando. De hecho, ahora mismo no hay ningún expediente abierto salvo el de Ohanes. Investigando estamos con eso, Antonio.”

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035
 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	K/PgVxRI29iw034KC00q4Q==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:54:44
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:16:02
Observaciones		Página	9/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K%2FPgVxRI29iw034KC00q4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



Presidente: "Sí pero hay que hablar con la empresa y te haga especial hincapié en Ohanes si tenemos ese problema."

Representante de Ohanes: "Yo comprendo que es un pueblo problemático. Que hay sitios donde tienen que sacar los contenedores a mano. Pero bueno, ¿qué le hacemos?. Soluciones, problemas no. Vamos a buscar soluciones. Problemas yo no quiero. Hay que intentar buscar soluciones. Ahora, lo que no se puede hacer es dejarme los contenedores ahí sin lavar como ya se quedaron todo este invierno. Un contenedor de la plaza. Porque al contenedor de la plaza tiene que entrar el mismo camión de la basura y sacarlos. Pues el invierno ahí se tiró un contenedor, se ve que estaba lleno de ceniza, y se quemó el contenedor. Todo el invierno estuvo ahí el contenedor quemado con los plásticos. No lo sacaron a lavar." Eso lo sabe también Donato que estuvo aquí y estuve hablé con él: "Sí, sí. Esto puede ser." Esto no puede ser, pero seguimos con la misma."

Presidente: "Vamos a hablar con la empresa y vamos a intentar poner soluciones al problema, Juan de Dios."

Representante de Ohanes: "Yo no quiero problemas. Yo lo quiero son soluciones."

Presidente: "Eso es lo que queremos todos los Ayuntamientos. Problemas cero y soluciones. Está claro."

Representante de Ohanes: "Llega la gente, te comenta, te dice y, ¿qué le dices?. No tienes argumentos para decirles a la gente. Lo primero que te dicen es que yo pago aquí más que en Barcelona, es que yo pago aquí más que en Madrid y vengo quince días. Y tienen razón."

Presidente: " Habrá que darles un buen servicio. Está claro. Juan de Dios, no te preocupes, hablo con Jorge, vemos cómo está ese tema, hablamos con la empresa e intentamos mejorar para prestar un servicio en condiciones."

Representante de Ohanes: "Vamos a intentarlo. Yo problemas no quiero, quiero soluciones."

Presidente: " No te preocupes. Vamos a ello."

Representante de Tabernas: "Para ser muy breve, este tipo de problemas como el que ha contado el compañero de Ohanes, son cosas que suelen suceder, que están sucediendo en todos los municipios, lo que ha comentado Ismael, con el fin del contrato. Sobre todo también está pasando mucho con el tema de la selectiva. Nosotros sí que estamos teniendo muchos problemas con la selectiva. Los contenedores, necesitamos muchos y los contenedores están constantemente llenos y notas como no se han recogido y eso pasa prácticamente todas las semanas y sé, estoy informado por el Consorcio, de la problemática. Entonces, especialmente por imagen de los Ayuntamientos, del Consorcio se acuerdan menos, pediría un sobreesfuerzo especial, sé que los técnicos del Consorcio hacen todo lo que pueden,

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	K/PgVxRI29iw034KC00q4Q==		
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:54:44
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos	Firmado	22/02/2023 12:16:02
Observaciones		Página	10/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K%2FPgVxRI29iw034KC00q4Q%3D%3D		
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).		



incluso refuerzo en esta etapa final, sabiendo los problemas que hay y, a estas alturas, tampoco le puedes exigir, deberíamos, pero no le puedes exigir grandes inversiones a la empresa. Simplemente eso, pedir un sobreesfuerzo y haber ahora cómo resolvamos, cómo aguantamos.”

Presidente: “José, tienes toda la razón del mundo. Estamos todos sufriendo en este final de contrato precisamente los problemas de la maquinaria y, es así. La verdad que la solución viene por la adjudicación del contrato nuevo, con la mejora e incremento de las rutas de selectiva, de lavado, pero estamos en ello. Mientras tanto no os preocupéis. Voy a reunirme con gente del Consorcio y eso y vamos a ver cómo le podemos dar una mejora a ese tema también de la selectiva, pues es verdad que lo tenemos todos en nuestros pueblos ese problema. Es cierto.”

Y no habiendo más asuntos de los que tratar la Presidencia levanta la sesión, siendo las **nueve horas y cuarenta y dos minutos** del día anteriormente indicado, extendiéndose la presente acta, de lo que yo, el Secretario-Interventor, doy fe y certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE,

EL SECRETARIO-INTEVENTOR,

Fdo.-e: Ismael Torres Miras

Fdo.-e: Francisco Javier Rodríguez Rodríguez

NIF V04408548

EL PRESENTE DOCUMENTO HA SIDO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE
(de acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.)

C/ Tulipán, 1-1º Oficina 8ª
Teléfono: 950312202
www.consortio2.almeria.es

04410-Benahadux (Almería)
Fax: 950951035

 consorciosector2@dipalme.org

Código Seguro De Verificación	K/PgVxRI29iw034KC00q4Q==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Francisco Javier Rodríguez Rodríguez - Secretario Interventor Consorcio Sector II de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	22/02/2023 12:54:44
	Ismael Torres Miras - Presidente/a del Consorcio del Sector II de la Provincia de Almería para la Gestión de Residuos		Firmado	22/02/2023 12:16:02
Observaciones			Página	11/11
Uri De Verificación	https://ov.dipalme.org/verifirma/code/K%2FPgVxRI29iw034KC00q4Q%3D%3D			
Normativa	Este informe tiene carácter de copia electrónica auténtica con validez y eficacia administrativa de ORIGINAL (art. 27 Ley 39/2015).			

